

Lanús, 25 JUL 2018

RESOLUCION N°

0966

Visto:

El expediente N° B-921.353/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Ferré 707 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Barzena Luis Norberto, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de jacarandá en estado regular, el mismo se encuentra inclinado observando algunos daños en la vía pública. Se recomienda la construcción de un cantero de 1 mts. x 1 mts.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado sobre la calle Ferré 707.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar tarea poda formativa del ejemplar mencionado en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces de un (1) ejemplar de jacarandá. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.

AUXILIAR



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público